



Guatemala, octubre 2025

Artículo 10 numeral 24 Ley de Acceso a la Información Pública “En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos”.

El presente numeral no corresponde a la Dirección General de Aeronáutica Civil por no ser una entidad internacional.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Licda. Bessi Carolina Pinto Vásquez
Jefe Financiero Interino

